



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

NOTA DE PRENSA N°61-2017/SAT-H

SAT HUAMANGA:

CON GRAN ÉXITO SE REALIZÓ PRIMER REMATE PÚBLICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Con gran éxito se desarrolló el Primer Remate Público de bienes muebles e inmuebles realizado por el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), cuyos propietarios no cumplieron con pagar sus impuestos municipales oportunamente pese a que se les brindó todas las facilidades de pago, obligando a la entidad a ejecutar la medida cautelar, mediante el remate público de bienes. La actividad contó con una nutrida asistencia del público, quienes asistieron desde tempranas horas al depósito del SAT Huamanga.

Los asistentes se ubicaron en un ambiente especialmente acondicionado para participar del remate, donde un martillero autorizado dio a conocer los detalles de los bienes muebles e inmuebles que fueron rematados al no haber cancelado sus propietarios las deudas tributarias por concepto del Impuesto predial, arbitrios municipales e impuesto de alcabala. Los interesados dieron a conocer sus propuestas a mano alzada durante las pujas, quien ofrecía más se quedaba con el bien de su interés.

Los bienes muebles e inmuebles fueron tasados previamente por especialistas competentes, así como su precio base. Entre los bienes rematados se encuentra un predio ubicado en el Barrio de la Magdalena Mz. P Lote 15, que fue rematado en US\$ 35,170.00 Dólares Americanos. Asimismo, los bienes muebles rematados fueron: 01 televisor marca LG, 01 reproductor marca SONY, 02 parlantes grandes, 01 moto lineal, 01 cámara fotográfica marca Canon, 01 cortadora de vidrio, 01 taladro de vidrio, 01 equipo de frío, 01 mostrador color gris, una 01 refrigeradora, 01 aparato de luces y una remalladora.

De esta manera el SAT Huamanga, cumplió con lo anunciado al ejecutar el primer remate de bienes seguido contra aquellos propietarios deudores que se negaron a cumplir con sus obligaciones tributarias, por lo que recomendó a los contribuyentes a cancelar oportunamente para evitar los embargos de sus bienes y cuentas bancarias.

Ayacucho, 20 de noviembre de 2017

Con el ruego de su difusión.